



## Resolución Directoral

Lima, 25 de Marzo de 2021

### VISTO:

El Expediente N° 03265-21, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 194-2005/MINSA, de fecha 09 de marzo de 2005, se aprobó la Directiva N° 053-2005-MINSA/OGDN-V01, "Organización y Funcionamiento de las Brigadas del Ministerio de Salud para Atención y Control de situaciones de Emergencia y Desastres", la cual tiene por objetivo "Normar la conformación, implementación y funcionamiento de las brigadas para la atención y control de emergencias y desastres";

Que, el numeral 5.1, de la Directiva antes indicada, establece que "La brigada en el equipo de profesionales o técnicos acreditados por la Oficina General de Defensa Nacional del Ministerio de Salud o la institución de origen, que se moviliza en forma inmediata en situaciones de emergencias y desastres";

Que, mediante Resolución Directoral N° 093-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de julio de 2020, se resolvió conformar la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Nota Informativa N° 0070-2021-RGG/OGRD-HONADOMANI-SB, de fecha 10 de marzo de 2021, dirigida al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", el Coordinador de la Unidad de Gestión del Riesgo y Desastres, informa que realizó la convocatoria para la participación de los brigadistas, adjuntando la relación actualizada de los integrantes de la Brigada Hospitalaria del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 049-2021-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 16 de marzo de 2021, el Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", solicitó al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, proyectar la Resolución Directoral de aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE LA BRIGADA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ" 2021, señalando la propuesta de la relación de sus miembros integrantes;

Que, ante lo solicitado por el Coordinador de la Unidad Gestión del Riesgo y Desastres, y teniendo en cuenta que los actos administrativos deben expresar su respectivo objeto, de tal modo que pueda determinarse inequívocamente sus efectos jurídicos, su contenido se ajustará a lo dispuesto en el ordenamiento jurídico, debiendo ser lícito, preciso, posible física y jurídicamente, y comprender las cuestiones surgidas de la motivación; en tal sentido resulta necesario emitir el acto resolutorio de aprobación de la ACTUALIZACIÓN DE LA BRIGADA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ";

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", y;



En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Viceministerial N° 020-2021-SA/DVMPAS y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- Aprobar** la ACTUALIZACIÓN DE LA BRIGADA HOSPITALARIA DEL HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ", que estará integrada por los servidores siguientes:

Brigadistas del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolome" Año 2021			
N°	APELLIDOS Y NOMBRES	UNIDAD ORGANICA	TIPO DE BRIGADA
1°	GONZALES GAMARRA, Alis Ramiro	Dirección General	Hospitalaria
2°	ANACLETO DE LA CRUZ, Emilio Román	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Inicial
3°	ARAUJO JAUREGUI Andrés César	Departamento de Enfermería	Especializada
4°	ARTEAGA PACHECO, Roger Alberto	Departamento de Enfermería	Asistencial
5°	CASTILLO TRIGOSO, Alberto	Oficina de Estadística e Informática	Inicial
6°	CECILIANO YOPAN, Lenin Ferriol	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Inicial
7°	CHACON ZOLANO, Jhony Crisoldo	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Inicial
8°	DAMAS CASTILLO, Kledy katherine	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Especializada
9°	FLORES CHUQUITAYPE, José Luis	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Asistencial
10°	GARCIA BUSTAMANTE, Héctor Fernando	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Asistencial
11°	HERNANDEZ ARAUJO, Graciela	Dirección General	Asistencial
12°	MACHA QUISPE, Antonio	Oficina de Servicio Generales y Mantenimiento	Hospitalaria
13°	MARTINEZ ALARCON Rosa Violeta	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Hospitalaria
14°	MELENDEZ ARISTA, Luis Alejandro	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Asistencial
15°	OSORIO RIQUELME, Tania Luz	Departamento de Gineco Obstetricia	Especializada
16°	QUISPE CALIXTRO, Elio Iván	Departamento de Apoyo al Tratamiento	Hospitalaria
17°	PULACHE LIZARRAGA, Daniel Enrique	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Inicial
18°	REYES RENGIFO, Luis Daniel	Departamento de Ayuda al Diagnóstico	Hospitalaria
19°	ROJAS MAGALLANES, Judy	Departamento de Enfermería	Inicial
20°	SOTO MORALES, Adelina del Carmen	Oficina de Estadística e Informática	Hospitalaria
21°	SUAREZ PRETEL, Fritz Nación	Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos	Especializada
22°	LOPEZ VARGAS, Davis Gericson	Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación	Inicial

**Artículo Segundo.- Disponer** dejar sin efecto las Resolución Directoral N° 093-2020-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 08 de julio de 2020.

**Artículo Tercero.- Disponer** que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la Institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución Directoral, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

**Regístrese y Comuníquese,**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"



M.C. JULIO CANO CARDENAS  
DIRECTOR GENERAL  
CMP 12726 R.N.E. 4674

- JC/C/CO/ICCS  
cc:
- OEA
  - DA
  - OAJ
  - OP
  - OEI
  - Coordinador de Gestión del Riesgo y Desastres
  - Interesados
  - Archivo

MINISTERIO DE SALUD  
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO  
SAN BARTOLOMÉ  
Documento Autenticado

SRA. MÓNICA MARÍA SOTO  
FEDATARIO  
Reg. N°..... Fecha.....

